



Actualización de información

Ahora puede solicitar el alivio de multas, cuotas de recuperación de los costos de cobranza y/o intereses utilizando los servicios en línea del CDTFA en [onlineservices.cdtfa.ca.gov/_/](https://onlineservices.cdtfa.ca.gov/). Para presentar una solicitud de alivio, inicie sesión con su nombre de usuario y contraseña y seleccione la cuenta para la que desea solicitar el alivio. La opción de solicitud de alivio se encuentra bajo la sección “I Want To” (quiero), subsección “More” (más). Simplemente seleccione el enlace “Submit a relief request” (Presentar una solicitud de alivio) y siga las instrucciones.

**SOLICITUD DE ALIVIO DE MULTAS,
CUOTA DE RECUPERACIÓN DE LOS
COSTOS DE COBRANZA, Y/O INTERÉS**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O PAGADOR DE CUOTAS	NÚMERO DE CUENTA
--	------------------

Para obtener alivio de multas, intereses o la cuota de recuperación de los costos de cobranza, debe presentar una solicitud por escrito a California Department of Tax and Fee Administration (Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California, CDTFA), **firmada bajo pena de perjurio**. Adjunte documentación que respalde su solicitud, si está disponible. Un representante del CDTFA puede ponerse en contacto con usted si se requiere información adicional. Si realiza algún pago por la(s) cantidad(es) por la(s) que solicita alivio, deberá presentar una solicitud de reembolso dentro de los seis meses siguientes a la fecha de cada pago o perderá la oportunidad de obtener un reembolso de la(s) cantidad(es) pagada(s). La publicación 117-S, *Cómo presentar un reclamo de reembolso*, contiene información sobre los reembolsos, incluso el formulario CDTFA-101-S, Solicitud de reembolso . Esta publicación, y muchas otras, están disponibles en nuestro sitio web en www.cdtfa.ca.gov.

Solicito alivio de:

MULTAS

El CDTFA puede conceder alivio de los cargos por multas si se determina que usted no presentó o pagó a tiempo, o no pagó utilizando el método de pago correcto, debido a una causa razonable y a circunstancias fuera de su control. Su solicitud no podrá ser procesada hasta que el impuesto/cuota haya sido pagado en su totalidad. Si se le proporciona alivio de los cargos por multas, aún debe pagar los intereses adeudados por los pagos atrasados y los pagos anticipados.

CUOTA DE RECUPERACIÓN DE LOS COSTOS DE COBRANZA

Se aplica una cuota de recuperación de los costos de cobranza (CRF) a la mayoría de las obligaciones vencidas que permanecen impagas durante más de 90 días. El CDTFA puede conceder alivio de la CRF si se determina que el no pago de una responsabilidad vencida fue debido a una causa razonable y a circunstancias fuera de su control. Su solicitud no podrá ser procesada hasta que la responsabilidad (impuestos/cuotas, intereses y multas) por la cual se cobró una CRF haya sido pagada en su totalidad.

INTERÉS

El CDTFA puede conceder alivio de intereses solo por las razones que se indican a continuación. Si aprobamos su solicitud, podrá recibir alivio de todo o parte del interés.

- Un error o retraso irrazonable por parte de un empleado del CDTFA actuando en su capacidad oficial y que ningún aspecto significativo del error o retraso sea atribuible a las acciones o falta de acción de usted; o
- Un error del Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) al calcular el monto del impuesto sobre el uso que debe pagar por su vehículo o embarcación registrada con el DMV.

MULTA E INTERÉS—VÍCTIMAS DE DESASTRES

Si usted es víctima de un desastre, el CDTFA puede conceder alivio de los cargos por multas si se determina que usted no presentó o pagó a tiempo, o no pagó utilizando el método de pago correcto, debido a una causa razonable y a circunstancias fuera de su control.

Solicito alivio para el/los período(s) _____ porque:

(Espacio adicional para escribir al dorso)

CERTIFICACIÓN

Certifico (o declaro), bajo pena de perjurio, en virtud de las leyes del estado de California, que lo anterior es cierto y correcto. Si solicito alivio de los intereses, también certifico que mis acciones, o la falta de acción, no contribuyeron significativamente al error o al retraso.

FIRMA 	TÍTULO	FECHA
NOMBRE EN LETRA IMPRENTA	TELÉFONO COMERCIAL ()	
DIRECCIÓN POSTAL	CIUDAD	ESTADO CÓD. POSTAL

(véase al dorso)

A menos que un miembro del personal del CDTFA le haya indicado que le envíe este formulario directamente, deberá enviar su formulario completo a una de las oficinas que se indican a continuación en base al programa de cuotas o impuestos en cuestión.

División de Impuestos y Cuotas Comerciales:

(Cobro de pagos atrasados, presentación tardía o multa EFT)

California Department of
Tax and Fee Administration
Return Analysis Unit, MIC:35
PO Box 942879
Sacramento, CA 94279-0035

(Cobro de pagos atrasados, presentación tardía o multa EFT)

California Department of
Tax and Fee Administration
Compliance Branch, MIC:88
PO Box 942879
Sacramento, CA 94279-0088

(Auditorías y otros cobros)

California Department of
Tax and Fee Administration
Appeals and Data Analysis Branch, MIC:33
PO Box 942879
Sacramento, CA 94279-0033

(Cobro del impuesto sobre el uso de vehículos, embarcaciones o aeronaves)

California Department of
Tax and Fee Administration
Consumer Use Tax Section, MIC:37
PO Box 942879
Sacramento, CA 94279-0037

California Department of
Tax and Fee Administration
Motor Carrier Office, MIC:65
PO Box 942879
Sacramento, CA 94279-0065

(Auditorías y otros cobros)

California Department of
Tax and Fee Administration
Petitions Section, MIC:38
PO Box 942879
Sacramento, CA 94279-0038

Impuestos sobre la madera:

California Department of
Tax and Fee Administration
Timber Yield Tax, MIC:60
PO Box 942879
Sacramento, CA 94279-0060